Constancia Secretarial: Medellín 27 de julio de 2020. Señora Juez, le informo que el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, mediante Acuerdo CSJANTA20-M01 del 29 de junio de 2020, prorrogó el cierre de los Despachos Judiciales y los términos que venían suspendidos desde el 16 de marzo del año que avanza, como se informó en constancia que antecede, desde el 30 de junio al 3 de julio de 2020, y nuevamente mediante Acuerdo CSJANTA20-80 del 12 de julio, se ordenó el cierre de los Despachos ubicados en la Comuna 10 y la suspensión de términos entre el 13 y el 26 de julio de 2020.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, Veintisiete (27) de Julio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2017-0520

Se agrega al expediente y se pone en conocimiento a la parte demandante para lo que considere pertinente, la comunicación de la Registraduria Nacional del Estado Civil, la cual da respuesta a lo solicitado mediante auto del 25 de febrero de 2020.

Se le requiere a la apoderada que teniendo en cuenta la respuesta de la Registraduria Nacional del Estado Civil, proceda a dar el impulso al proceso.

Ademas, se le requiere a las partes y apoderados con la finalidad de que se sirvan indicar cuáles son los canales digitales

en los cuales recibirán información y notificaciones, en caso de que los mismos no reposen en el expediente.

NOTIFÍQUESE

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

Juez

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
be6da8464c49e5ecc0d2337dac39bdad484b033353f81a10aa65ab48373110f2
Documento generado en 27/07/2020 05:00:39 p.m.